

# **RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000085 -2023/SUNAT**

## **APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 060-2023-EF**

Lima, 18 de abril de 2023

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000280-2022/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, mediante Decreto Supremo N° 060-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 529 599 343,00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los saldos identificados como reorientables en materia de gasto de capital, de los pliegos del Ministerio de Educación, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, el Ministerio de Cultura, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, el Instituto Nacional Penitenciario, el Ministerio de Defensa, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Salud, y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada, se encuentra en el Anexo “Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios” que forma parte integrante del Decreto Supremo mencionado en el considerando precedente, en el que se consigna para el Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT la transferencia de partidas por el importe de S/ 10 122 146,00 (DIEZ MILLONES CIENTO VIENTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 SOLES) en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, mediante Memorándum Circular Electrónico N° 00005.2-2023-8H2000, de 14 abril de 2023, la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones indica que las inversiones con CUI 2133067, 2300104 y 2560956 cuentan con saldo disponible para la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por el importe de S/ 3 842 616,00;

Que, asimismo, mediante Memorándum Electrónico N° 00110-2023-8H2000, de 14 abril de 2023, la Unidad Ejecutora Mejoramiento del Sistema de Información señala que el

proyecto de inversión con CUI 2194716 cuenta con saldo disponible para la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas por el importe de S/ 7 900 000,00, de los cuales solo será utilizado para dicha transferencia el importe de S/ 6 279 530,00;

Que en el Informe N° 000048-2023-SUNAT/8H2100 la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que es procedente aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 060-2023-EF, que autoriza a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT una Transferencia de Partidas por un monto de S/ 10 122 146,00 (DIEZ MILLONES CIENTO VIENTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

En uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 060-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto total de S/ 10 122 146,00 (DIEZ MILLONES CIENTO VIENTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS 00/100 SOLES) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UNIDAD EJECUTORA	002: Proyecto de Inversión de la SUNAT
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PROYECTO	2133067: Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona Sur de Lima Metropolitana
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	100 000,00
PROYECTO	2300104: Mejoramiento de los Servicios de Soluciones de Tecnologías de Información para la Atención de Usuarios de la SUNAT, Distrito de Lima, provincia de Lima, Departamento de Lima.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTOS DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1 542 616,00

PROYECTO	2560956:	Adquisición de Terreno; en el (la) Almacén de la Intendencia de Aduanas de Puerto Maldonado Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			2 200 000,00
			-----
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002</b>			<b>3 842 616,00</b>
			=====
UNIDAD EJECUTORA	003:	Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002:	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PROYECTO	2194716:	Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			6 279 530,00
			-----
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003</b>			<b>6 279 530,00</b>
			=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>10 122 146,00</b>
			=====

### **Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### **Artículo 3.- Remisión**

Remítase copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
**Superintendente Nacional**  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS**  
**Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**